BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 945 15 DIC. 2016

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-005-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

C O N S I D E R A N D O

Que el PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2016-2019 "BOLÍVAR SI AVANZA", contempló como problemática del sector DEPORTE en la Zodes Montes de María, de la cual hace parte el Carmen de Bolívar: en primer lugar, que los escenarios deportivos son inexistentes o están en mal estado. Aunado a lo anterior, se tiene que en la entrada principal al municipio del Carmen de Bolívar en la calle 23 No 62-1 a 62-85 en el barrio 12 de Noviembre se encuentra ubicado el campo de futbol con mayor tradición de este municipio. Por su excelente ubicación y por su vocación este espacio deportivo se ha convertido en un sitio de encuentro e interacción cultural y deportiva. Con sus más de 9.000 metros cuadrados alberga a más de 500 deportistas semanalmente en cada una de las categorías que practican esta disciplina.

Que teniendo en cuenta la importancia de este emblemático lugar de potencial deportivo y cultural el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, considera necesaria la construcción de una cancha de fútbol en la cual confluyan elementos arquitectónicos contemporáneos para el disfrute de todos los habitantes del Carmen y municipios aledaños.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **23 de noviembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($164.333.576) MLC**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1220** del **10 de agosto de 2016.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 945 15 DIC. 2016

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-005-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que mediante Resolución **901** del **2 de diciembre de 2016**, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el **6 de diciembre de 2016**, presentándose un (1) proponente a saber: **CONSORCIO INTERCARMEN DE BOLIVAR.**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el **9 de diciembre de 2016**.

Que no se formularon observaciones al informe de evaluación.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

PROPONENTES	HABIL/INHABIL	PUNTAJE
CONSORCIO INTERCARMEN DE BOLIVAR	HABIL	1.000 PUNTOS

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCARMEN DE BOLIVAR** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-005-2016**.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-005-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** representado legalmente por **JOSÉ MANUEL VENGOECHEA MENDOZA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **84.088.563** de **Rioacha**.

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 945

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-005-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-005-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO 12 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al **CONSORCIO INTERCARMEN DE BOLIVAR** representado legalmente por **JOSÉ MANUEL VENGOECHEA MENDOZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **84.088.563** de **Ribacha**, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($164.218.880.00) MLC. INCLUIDO IVA**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 15 DIC. 2016

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)

Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS –
Asesor Juridico Externo Secretaria de Infraestructura